

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de mayo de 1963 sobre subasta de material automóvil del Alto Estado Mayor.*

Excemos. Sres.: Por esta Presidencia del Gobierno se ha dispuesto lo siguiente:

La venta de vehículos automóviles del Alto Estado Mayor, ordenada por el General Jefe de dicho Alto Centro en la forma y cuantía que las posibilidades de adquisición y renovación le aconsejen, se llevará a cabo mediante subasta por la Junta Liquidadora del material automóvil de dicho Organismo designada por la expresada autoridad.

A todos los vehículos vendidos les será integramente de aplicación lo dispuesto para los Ministerios Militares y Guardia Civil por el Decreto de esta Presidencia del Gobierno número 2012/1959, de 12 de noviembre, quedando facultada la expresada Junta Liquidadora para expedir los certificados prevenidos en el artículo segundo de tal disposición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de mayo de 1963.

CARRERO

Excemos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia la venta en segunda subasta pública de tres parcelas de terreno.*

Se anuncia la venta en segunda subasta pública de tres parcelas de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, situado en la provincia de Badajoz.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle de Campomanes, número 6, Madrid, y en la Jefatura de la Segunda Agrupación del indicado Servicio en Don Benito (Badajoz).

Situación y precio de las parcelas.—Dos en el término de Torremayor, con el precio de treinta y seis mil doscientas veinticinco pesetas, y una en el término de La Garrovilla, con precio de siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.—2.295.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Ramos Boned.*

Excemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Jaime Ramos Boned, representado y defendido por el Letrado don Alfonso González Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Jaime Ramos Boned contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 31 de agosto y 7 de noviembre de 1961, sobre señalamiento de su haber pasivo como retirado, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Monroy Hernández.*

Excemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo: entre partes, de una, como demandante, don Faustino Monroy Hernández, Guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 25 de abril de 1962, sobre abono de gratificación de permanencia en el servicio a efectos pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Monroy Hernández contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 26 de enero y 16 de abril de 1962, comunicados en 8 de febrero y 25 de abril del mismo año, respectivamente, sobre señalamiento de pensión de retiro del recurrente, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustada a derecho la fijación última del haber pasivo, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.